

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE

LA PLATA



Consejo Superior

ACTAS

Acta N.º 32. Año mil novecientos ocho. Primera sesión ordinaria. — En la ciudad de La Plata, a catorce días del mes

Presentes. Dr. J. V. González. de Febrero del año mil novecientos ocho, reunidos los Señores miembros del Honorable Consejo Superior al margen inscriptos bajo la presidencia del Doctor Joaquín V. González, el señor Presidente declaró abierta la sesión a las dos post meridiano, dando a los señores presentes lectura por el Secretario General y del Consejo Superior al acta de la sesión anterior, que fué aprobada. Or-

Ausentes con licencia don del día. — Uno. Proyecto de presupuestos para el año corriente. Se acuerda que lo presente la Presidencia al Honorable Consejo para la sesión extraordinaria del próximo viernes. — Dos. Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Expediente sobre denuncias acerca de la marcha de la Universidad. El señor Presidente informa sobre este asunto, da cuenta que la denuncia pasó a informe de los señores Decanos, quienes se expedieron levantando por completo todas las observaciones hechas en la misma. Se dispuso remitir el expediente al Ministerio con una nota explicativa, aclarando las relaciones entre el Poder Ejecutivo y la Universidad, encargándose la redacción de la misma al señor

Se toma nota de la comunicación del Director de la Biblioteca de la Universidad. Da cuenta de la separación del ordenanza de la Biblioteca, don Ludovico Silvestri, y del nombramiento de don Leandro Díaz, en su reemplazo. Se toma nota. — Cuatro. Cuatro Estudiantes de Derecho de Buenos Aires. Solicita un subsidio pecuniario para contribuir al pago de los gastos de

las fiestas en honor de los delegados al Congreso internacional de estudiantes celebrado en Montevideo. Se acuerda correr con los gastos que origine la recepción de los mismos en las Facultades é Institutos de La Plata y en el establecimiento de Santa Catalina. — Cinco. D. Licitud de los alumnos del Colegio, D. Susini, Roque R. Rivero, Arturo Pollak Teller, pidiendo autorización para rendir exámenes complementarios en Mayo. En vista se les informa por el Sr. Rector, no se hace lugar. — Seis. Nota del Sr. Rector de la Universidad de Chile. Se da lectura y se acuerda transcribir en el acta de esta sesión: "Números veintitres. — Santiago, veinte de Enero de mil novecientos ocho. — Sr. Presidente de la Universidad Nacional de La Plata—Don Joaquín V. González. — He tenido la honra de recibir juntamente con su nota circular fechada el ocho de Noviembre, la Ordenanza de Cooperación Universitaria que para estrechar las relaciones entre ambos institutos, Vd. propone á la consideración de la Universidad de Chile en nombre de la que Vd. tan dignamente regenta. Particularmente propone Vd. á esta Universidad el establecimiento del canje de publicaciones y el de una oficina especial de informaciones que prestaría los varios servicios que la Ordenanza enumera. — Después el personal universitario, desde hace varias semanas, no me ha sido dable consultar á la Universidad para contestar en su nombre la interesante nota de Vd.; pero esta circunstancia me impide en manera

alguna declarar á Vd. que en lo esencial me parecen ser dignos de incondicional aprobación los medios acordados por el Consejo Superior de esa Universidad para establecer y estrechar relaciones de amistad entre todos los institutos análogos del continente americano. — En aislados han vivido intelectualmente estos pueblos que acaso se puede afirmar sin hipérbole que en la obra de su propia cultura ninguno ha recibido ayuda apreciable de los demás, y todos parecen vivir empeñados en justificar por la falta de estudio europeo el desden con que las naciones más adelantadas miran la labor científica de América. — Inspirado en estas ideas, puedo anticipar á Vd. distinguidísimo colega, que me será muy grato secundar desde luego, dentro de la órbita de mis atribuciones, la feliz iniciativa, de la Universidad de La Plata. No necesito, por ejemplo, autorización expresa de la que presido para aceptar desde luego el cargo de publicaciones, y dándole ya por establecido, para remitir algunas á esa Universidad tan pronto como se reabran las oficinas de la de Chile. — Bajo la esperanza de poder comunicar en breve á Vd. los acuerdos que esta Universidad celebre con relación á la Ordenanza de Cooperación Universitaria, es muy honroso para mí subscribirme con la mayor consideración de Vd. afm. y S. S. y colegas "Valentin Letelier". — Dñe. Sollicitud de Dña Luisa Blitz de Tuschanski, pidiendo la visación de su diploma de Cirujana Dentista, otorgado por la

Universidad Mayor de San Marcos,
Perú, de acuerdo con lo dispuesto en el Con-
venio sobre el ejercicio de profesiones libe-
rales de Montevideo, y se le fijó en cua-
trocientos pesos moneda nacional el de-
recho correspondiente. En vista de su apli-
cable en este caso el artículo primero del
Convenio citado, de reunir el diploma a-
compañado todos los requisitos extrínsecos
indicados en el decreto del P.E. de treinta
de Septiembre de mil ochocientos noven-
ta y cinco, de autorizar al ~~señor~~ de-
re (artículo primero, inciso b.) a los Re-
tores de las Universidades Nacionales, a
efectuar la comprobación de las condi-
ciones requeridas por los artículos pri-
mero y segundo de dicho Tratado y de
lo dispuesto en el artículo cuarto del
decreto de referencia, se resuelve habi-
litar a la interesada, previa las di-
ligencias establecidas en el artículo ter-
cero del decreto, para el ejercicio de
la profesión liberal indicada en el
diploma, procediendo en este caso
la Universidad como autoridad admi-
nistrativa, en cumplimiento de dis-
posiciones vigentes emanadas del P.E.
En cuanto al derecho a pagarse, se re-
solvio que, de acuerdo con artículo
quinto, inciso a, del decreto de referen-
cia, corresponde abonar la suma de
ochocientos pesos moneda nacional,
que es el fijado por el arancel de
esta Universidad para los revalidos.
No habiendo otros asuntos a la orden del día,
el Señor Presidente levantó la sesión a las
tres post meridiano

thes post mundano
L. setulifera *Henry*